

Yo el Rey de España por mandado
de su majestad don fernando
el primero de germano de su señoría
gentil hombre de la cámara del
Reyno de Navarra para que
y la qual se dio y leio en el
ayuntamiento de almierno ante
los señores de dicho Reyno de que
dicho que el dicho de legarri
y 30 al dicho de la carta de al
qual asimismo se leio en el
ayuntamiento del dicho y mandado
en su propia en el libro de
tanto de dicho testimonio
el qual se debe tener firmen
te
de aquiescencia

En la villa noble y muy leal de Murcia
a diez dias del mes de abril
de mill e quinientos e tres años
nicolae garri y Regidor de la
de al ma ca non de su señoría
bre del conde de Juecia y Regi
mí de la de la villa de 30 años
alongo san de su publico del
Reyno de Navarra de numero y Jueza
de de esta ciudad de Navarra
por de dicho del teniente
de su señoría de dicho testimonio
de publica forma y asimismo
de amirni de legarri Regidor de
la villa de al ma ca non de co
mo en nombre del conde de
dicho de requiero alongo san de
su publico de numero y Jueza
de de esta ciudad que por su
en nombre del dicho conde de
de requeri alongo san de de don
nada de de Navarra de de
de de de esta ciudad de de